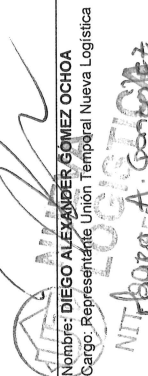


ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			FT-ADF-2602		
DIAN			Versión 2		
Proceso: Administrativo y Financiero			CONTRATO N. 00-159-2022		
DIRECCIÓN SECCIONAL DE: BUENAVENTURA			CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA		
FECHA DE VISITA: 27/05/2025			FECHA DE CUMPLIMIENTO		
N. OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS			OBSERVACIONES		
DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO		
DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO			FECHA HALLAZGO		
RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS	Garantizará el manejo integral de forma física, documental e informático, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo los DIM 43351101800 (ítems 81, 95 y 97) Y DIM 43351100239 (ítem 11).	Para el mes de mayo se presentaron nuevamente 2 faltantes en los DIM 43351101800 (ítems 81, 95 y 97) Y DIM 43351100239 (ítem 11).	27/05/2025	30/06/2025	Aprovechar el proceso de reorganización y reubicación por DIMS y el mapeo que actualmente adelanta la UT como una oportunidad para fortalecer el control y la trazabilidad del inventario. Asimismo, se sugiere incrementar la frecuencia de las inspecciones aleatorias y allegar periódicamente copia de las actas resultantes, las cuales deben reposar como soporte en la carpeta de inventarios de la UT.
FALTANTES EN RECINTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN	PARÁGRAFO 2º: En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción, quien ordenará la suspensión del pago de los costos de almacenamiento de la mercancía amparada mediante documentos de ingreso afectados, hasta tanto el recinto de almacenamiento efectúe el inventario físico y determine la cantidad y valor del faltante real.	En el mes de mayo se presentaron nuevamente faltantes de mercancía en custodia de la UTNL, acumulando un total de cinco casos en los últimos tres meses. No se han recibido copias de las denuncias penales ni soportes que acrediten que estas se encuentran en trámite ante el área jurídica, tal como fue indicado por el jefe de bodega durante la visita. Esta situación incumple lo establecido en el PARAGRAFO 2º, que exige la denuncia inmediata y el envío de copia al Director Seccional, afectando el seguimiento y la adopción de medidas correctivas.	27/05/2025	30/06/2025	Se deberán formular de manera oportuna la denuncias ante la autoridad competente en todos los casos en que se presenten faltantes de mercancía, y remitir copia de las mismas al Director Seccional, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, se recomienda que la Oficina Jurídica de la U.T. elabore un informe detallado sobre el estado actual de las denuncias ya radicadas o en trámite, con el fin de garantizar trazabilidad y facilitar su seguimiento.
CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN:	El recinto de almacenamiento debe cumplir con condiciones locativas adecuadas, incluyendo accesos seguros, áreas definidas para cargue, descargue, inspección y almacenamiento, espacios de trabajo funcionales, señalización visible, infraestructura en buen estado y equipamiento operativo básico como montacargas, básculas y estanterías. Además, debe garantizarse la seguridad física, vigilancia, condiciones ambientales, sistemas informáticos para control de inventario y trazabilidad, así como personal capacitado y protocolos para la adecuada manipulación y conservación de las mercancías.	Durante la visita a las bodegas principales se evidenció desorganización en las áreas de almacenamiento, con gran cantidad de mercancía ubicada directamente sobre el piso. Aunque la UT indicó que corresponde a alistamientos para inspección, no es posible identificar con claridad que mercancía está en dicho proceso, lo que dificulta su control. Asimismo, se observó acumulación excesiva de estibas en los patios, las cuales, según se indicó, están destinadas a recuperación, pero representan riesgos asociados a plagas y reflejan desorden. Adicionalmente, se constató la presencia de maleza y pasto crecido en estas áreas, lo cual afecta las condiciones de limpieza y puede favorecer la proliferación de vectores y plagas.	27/05/2025	30/06/2025	se requiere implementar medidas que garanticen una operación ordenada en las bodegas y la adecuada conservación de las mercancías, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la DIAN. Entre ellas, se recomienda realizar una selección de estibas, disponiendo adecuadamente aquellas que no serán objeto de recuperación; instalar señalizaciones temporales claras y visibles en la Ecobodega, mediante carteles legibles y separaciones con cinta amarilla en buen estado; y aumentar la frecuencia de poda en las zonas verdes de ambas bodegas, con el fin de prevenir la proliferación de animales y mejorar las condiciones de visibilidad y limpieza en los patios.
			Por el CONTRATISTA		
Nombre: JERLIN ARLEY CAMPO ANGULO Cargo: Director Seccional de Buenaventura (A)					
Revisó: JAVIER ANDRADE Jefe GIT Operación Logística (A)			Elaboró: MAYRA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES Funcionaria GIT Operación Logística		